

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 1 de Marzo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
15-2-932	63,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-2-932	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,50
21-12-931	66,00	» E, de 25.000 » »		20-2-932	90,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
12-2-932	64,30	» D, de 12.500 » »		20-2-932	90,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,50
25-2-932	66,00	» C, de 5.000 » »		20-2-932	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,00
19-2-932	64,00	» B, de 2.500 » »		20-2-932	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,00
19-2-932	64,00	» A, de 500 » »		20-2-932	91,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,00
19-2-932	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		20-2-932	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	77,00
20-2-932	76,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	75,75	20-2-932	77,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	77,25
20-2-932	76,00	» E, de 12.000 » »	75,95	20-2-932	77,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
26-2-932	77,00	» D, de 6.000 » »	77,10	20-2-932	77,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,00
20-2-932	77,00	» C, de 4.000 » »		20-2-932	77,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,25
20-2-932	78,00	» B, de 2.000 » »		20-2-932	77,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,25
20-2-932	78,50	» A, de 1.000 » »	78,71			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
20-2-932	76,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	79,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1926		18-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
4-2-932	71,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		20-2-932	65,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	65,25
25-2-932	72,25	» D, de 12.500 » »		20-2-932	65,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	65,50
25-2-932	72,25	» C, de 5.000 » »		20-2-932	65,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	65,75
25-2-932	72,25	» B, de 2.500 » »		20-2-932	65,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	66,00
29-2-932	72,25	» A, de 500 » »		20-2-932	65,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	66,00
		5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1920.		20-2-932	66,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,25
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	80,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		2-1-932	76,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		25-2-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,26	» C, de 5.000 » »		20-2-932	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
18-7-931	81,76	» B, de 2.500 » »		20-2-932	78,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	78,00
24-7-931	81,76	» A, de 500 » »		20-2-932	78,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,75
		3 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		20-2-932	78,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
10-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-2-932	78,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,50
8-2-932	83,00	» E, de 25.000 » »		20-2-932	79,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	79,00
29-2-932	82,00	» D, de 12.500 » »	82,50			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
29-2-932	82,00	» C, de 5.000 » »	82,50	2-2-932	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
20-2-932	82,00	» B, de 2.500 » »	82,50	24-2-932	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
20-2-932	82,00	» A, de 500 » »	82,50	25-2-932	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	81,00
		Títulos 6 % amortizable, emisión de 1926.	2,50	20-2-932	80,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,00
22-1-32	80,78	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-2-932	80,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	81,00
18-2-932	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		20-2-932	81,10	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	81,50
16-2-932	80,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
11-2-932	90,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,25	23-2-932	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	90,00
9-2-932	90,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,25	20-2-932	90,0	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	90,00
20-2-932	90,50	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	90,50	20-2-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,00
				20-2-932	90,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,25
				20-2-932	90,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,25
				26-2-932	91,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	90,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Cada uno de cada título Pesetas	Desc. embolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				ACCIONES		Obligaciones
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		29-2-932 405,00 29-2-932 300,00 29-2-932 200,00 4-12-931 200,00 29-2-932 189,00 25-2-932 80,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Artend.ª de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carrera España... Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500			165,00 300,00		
29-2-932 29-2-932	108,00 108,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Seria A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	199,00 199,00	29-2-932 49,00 29-2-932 758,00 29-2-932 191,00 28-2-929 624,00 20-10-930 48,00	Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475			49,00 727,00 191,0		
19-1-932 2-2-932 3-2-932 3-12-931	90,00 89,00 89,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Seria A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 20-2-932 81,25 29-2-932 90,00 29-2-932 99,05 25-2-932 95,00 29-2-932 86,90 26-2-932 75,00 4-2-932 70,50 31-3-931 79,76 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem, id. id..... Idem, id. id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc.ª España... Serie A. F. C. M. Z. A., Va- — B. lladolid á Ariza..... — C. 1.ª serie. Idem Norte de España 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 600 600 600 500 500 500 500 500		Interés anual por 100	81,00 87,25 99,50 95,00 86,00		
29-2-932 29-2-932 16-2-932 12-2-932	80,60 86,50 84,00 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Seria A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	87,00 87,00	20-2-932 98,25 22-2-932 87,00 29-2-932 79,00 24-2-932 76,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500			98,00		
25-2-932 26-2-932 4-2-932 10-9-929	79,25 79,75 75,00 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Seria A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....									
29-2-932 29-2-932 29-2-932 1-6-932	77,00 77,00 77,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	77,00 77,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	404,500
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	»
5 por 100 amortizable.....	60,000
Acciones del Banco de España.....	13,500
Idem del Banco Hipotecario.....	3,500
Idem de la Artindataria de Tabacos...	5,000
Azucarera.—Preferentes.....	»
Idem.—Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	125,000
Idem id. al 6 %.....	180,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	51,50		New-York	13,04	
Bruselas.	181,60		Berlín ...	3,105	3,075
Zurich ...	252,90		Estocolmo		
Berna...	5,000		Oslo		
Ginebra.			Praga ...		
Roma ...	67,80		Lisboa...		
Milán ...			Argentina		
Londres.	45,45				

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 8 de Enero de 1932, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia concurso público, relativo a los trabajos y obras de construcción de los edificios destinados a dormitorios, cocina y anexos, portería y enfermería, que constituyen la "Colonia Escolar Permanente" emplazada en la ciudad de Berga, bajo el tipo de 524.473 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 47 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Cultura de la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el indicado concurso, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de este contrato dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del referido pliego de condiciones. Asimismo se advierte que todos los gastos que se causen con motivo del concurso hasta su definitiva adjudicación, incluso los honorarios del Notario por la formalización de la escritura y libramiento de una primera copia, a utilidad del Ayuntamiento, serán de cuenta del adjudicatario.

Para la celebración del concurso expresado se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel sellado del Timbre del Estado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923, sobre incompatibilidades.

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto-ley de fecha 6 de Marzo de 1929, serán desechadas aquellas proposiciones en que no se detallen las remuneraciones mínimas que se ofrezcan por jornales y horas extraordinarias de trabajo, y que sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la localidad.

2.º Las proposiciones deberán ser

suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poder, declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados que componen la Junta de Jefes de este Ayuntamiento.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana.

4.º Para poder tomar parte en el concurso, deberán depositar los concursantes el 5 por 100 de la cantidad tipo del presupuesto, en concepto de fianza o depósito provisional.

5.º El que resulte adjudicatario deberá completar hasta el 10 por 100 de la cantidad por la que se le haya adjudicado el concurso.

6.º Los referidos pliegos de proposición habrán de entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso relativo a las obras de construcción de los edificios destinados a dormitorios, cocina y anexos, portería y enfermería, que constituyen la "Colonia Escolar Permanente", emplazada en la ciudad de Berga".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

7.º Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas.

8.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras y trabajos de que se trata, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 y concordantes de la ley relativa al contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y, además, atenerse a cuanto dispone respecto al particular el citado Real decreto-ley de fecha 6 de Marzo de 1929.

9.º La Comisión de Cultura, previos los informes que estime oportunos, propondrá al Excmo. Ayuntamiento la adjudicación del concurso al autor de la proposición que considere más conveniente, quedando, no obstante, reservada la facultad de la Corporación de no aceptar ninguna de las presentadas, sin que por ello tengan derecho de reclamación los concursantes.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado de las condiciones facultativas, económicas y planos que han de regir en el concurso para las obras de construcción de los edificios destinados a dormitorios, cocina y anexos, portería y enfermería, que constituyen la "Colonia Escolar Permanente", emplazada en la ciudad

de Berga, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (en letras).

Asimismo, a los efectos de lo prevenido en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar los jornales mínimos a los distintos operarios y trabajadores que a continuación se detallan:

Oficial encargado.....	Pesetas
Oficial aباñil.....	—
Peón	—
Oficial electricista.....	—
Oficial pintor.....	—
Peón	—
Oficial carpintero.....	—
Peón	—

Las horas extraordinarias se pagarán en días no feriados a pesetas ... y en días festivos, a pesetas ...

(Fecha y firma del proponente)
Barcelona, 25 de Febrero de 1932.—
El Alcalde, Aguadé.

S—174

AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Enero último pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido ninguna reclamación, se saca a concurso público la ejecución de las obras necesarias para la construcción de un Grupo escolar de cuatro Escuelas unitarias y otro Grupo de cuatro casas-habitación para los señores Maestros en esta localidad, bajo los pliegos de condiciones técnicas y económicas administrativas, así como con sujeción a los planos formados al efecto por el Arquitecto provincial D. Juan Antonio Muñoz Gómez, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo el presupuesto de contrata de ciento catorce mil trescientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos, exigiéndose un depósito provisional para tomar parte en este concurso del 5 por 100 de dicha cantidad y una fianza definitiva del 10 por 100 de la misma, cuya fianza definitiva será devuelta al contratista el día de la recepción definitiva de las obras, que será a los seis meses de haberlas entregado provisionalmente, siempre y cuando sean recibidas por la Corporación contratante.

El concurso se abre por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo, y horas de nueve de la mañana a una de la tarde, podrán las personas que lo deseen presentar sus proposiciones en sobre cerrado dirigido al señor Alcalde en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales deberán sujetarse al modelo inserto a continuación y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional del 5 por 100, bien en la Caja general de Depósitos o bien en la Depositaria municipal, y de una Memoria de los obra

ejecutadas por la persona que presente la proposición, en la que se haga constar la clase de éstas, la localidad que las ejecutó y el nombre del Arquitecto o persona técnica que las dirigió, todo con el fin de que el Ayuntamiento pueda apreciar los méritos de cada uno de los concursantes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente hábil, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados y pasarán a estudio del Ayuntamiento, quien resolverá el concurso y adjudicará la contrata en un plazo que no excederá de quince días, a contar desde la apertura de los pliegos a la persona que crea más conveniente, teniendo en cuenta sus méritos, que serán apreciados por la importancia de las obras ejecutadas, solvencia, moralidad y baja ofrecida, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes que no resulten agraciados.

Todos cuantos gastos origine este concurso, incluso la formación de la correspondiente escritura para responder del cumplimiento del contrato, serán de cuenta del contratista, así como también el pago del impuesto del 1,20 por 100 que grava los pagos de fondos municipales sujetos a este impuesto y demás que pueda tener derecho a percibir el Estado con motivo de este contrato.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Caminreal (Teruel). 27 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Simón García.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., contratista ..., con capacidad legal para contratar, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones redactados por el señor Arquitecto escolar D. Juan Antonio Muñoz Gómez para las obras de Escuelas en Caminreal, así como del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha ..., y de conformidad en un todo con lo expresado en los citados documentos, me comprometo a ejecutar las obras presupuestadas en la cantidad de 114.339,88 pesetas (en letra) con la baja del ... por 100, bajo la dirección del citado Arquitecto.
(Fecha y firma.)

S. 177

ALCALDIA DE FORTIA

En virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de mi presidencia en 14 de Enero de 1932, y habiendo cumplimentado lo que dispone el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia subasta pública para la construcción de un edificio escolar para Escuelas nacionales de este pueblo habitación de los Maestros, que tendrá lugar con arreglo al plano, presupuesto y pliego de condiciones, debidamente aprobados, después de transcurridos los treinta días hábiles de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, contando desde el día de la fecha del periódico oficial de los citados en que aparezca últimamente anunciada, a las

diez horas, ante la mesa constituida por el señor Alcalde, que presidirá, o el señor Teniente de Alcalde que legalmente le representará en caso de imposibilidad de aquél, con asistencia de dos Concejales, al menos, que serán designados por este Ayuntamiento, autorizando este acto el Notario de turno de la ciudad de Figueras, en la Casa Consistorial de este pueblo.

La subasta se celebrará ateniéndose a lo que prescribe el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, bajo el tipo de cincuenta y tres mil seiscientos veintidós pesetas sesenta y ocho céntimos (53.722,68), y será adjudicada por remate al licitador que más en baja mejore el tipo señalado.

Caso de presentarse dos licitadores con iguales proposiciones se resolverá el empate mediante pujas a la llana ante la misma mesa de adjudicación durante una hora, al cabo de la cual, si no ha sido resuelto el empate, se adjudicará por sorteo.

Será indispensable para tomar parte en la mencionada subasta la constitución previa, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo señalado, o sea dos mil seiscientos veintidós pesetas catorce céntimos (2.686,14) en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja general de Depósitos.

Los pliegos de proposiciones deberán ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce horas, en los días hábiles hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Deberán entregarse las proposiciones en pliegos cerrados y conforme al modelo inserto a continuación, extendiéndose en papel sellado o reintegrado de 3,60 pesetas, acompañando a las mismas la cédula personal del licitador, el resguardo de la constitución del depósito provisional y recibo de la contribución industrial.

El rematante habrá de constituir como fianza definitiva el 10 por 100 del importe total, o sean cinco mil trescientas setenta y dos pesetas veintisiete céntimos (5.372,27).

Deberá satisfacer el importe del 1,20 por 100 sobre todos los pagos que se le hagan por el servicio contratado, la cuota que por subasta le corresponda y los derechos reales a la Hacienda pública.

No le será devuelta la fianza al rematante sin que previamente no acredite haber satisfecho el impuesto de los derechos reales correspondientes al contrato.

Todos los gastos de remate, anuncios, honorarios del Notario, escrituras y demás gastos que ocasionen la formalización del contrato serán de cuenta del contratista.

El tipo de subasta señalado consignado en el presupuesto general consta del precio de ejecución, aumentado del 15 por 100 de contrato, de que se descontará luego la rebaja obtenida en la subasta.

La recepción provisional se efectuará una vez terminadas las obras, reconocidas y halladas conformes por el Arquitecto Director.

Verificada la recepción provisional podrá ya utilizarse las obras, principiándose a contarse desde tal fecha

el plazo de garantía, que será de cuatro meses, durante los cuales el contratista queda obligado a corregir cuantos desperfectos se noten y sean efecto de mala construcción.

Durante el periodo de garantía se hará la liquidación total de las obras contratadas en la forma siguiente:

En los quince primeros días después de la recepción provisional se efectuará el pago de la mitad del precio tasado, y antes de expirar el plazo de garantía se completará la liquidación total.

Terminado el plazo de garantía, tendrá lugar la recepción definitiva y devolución de la fianza concertada.

No podrán tomar parte en la subasta los que se hallen comprendidos en los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El contratista deberá utilizar como obreros de cada categoría que necesite, y con preferencia a los demás, a los de esta población que estuvieren sin trabajo, ajustándose al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, cuyas declaraciones se harán en la proposición que presente todo licitador.

Deberá el contratista renunciar a todo privilegio y sujetarse a los Tribunales de Figueras, y, en su caso, de Gerona, que sean competentes en las cuestiones que puedan surgir.

El Letrado designado por esta Corporación para el bastanteo de poderes es D. Luis Portabella Conte-Lacoste, del Colegio de Figueras.

El plano, pliego de condiciones legales y presupuesto de la obra se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce.

Modelo de proposición.

El anverso del sobre: "Proposición optando para la adjudicación de la subasta de construcción del edificio de Escuelas nacionales y habitación para los Maestros de Fortia."

(Firma del licitador.)

En el pliego: Don ..., vecino de ..., provisto de cédula personal que acompaña por separado junto con el resguardo de la fianza provisional prevenida y del recibo último de la contribución industrial, bien enterado de los planos, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en el contrato para la construcción de las obras del edificio de las Escuelas nacionales y habitación de los Profesores de este pueblo, me comprometo a efectuar dichas obras con estricta sujeción a los indicados documentos y condiciones por la cantidad de pesetas ... céntimos ... (en letra).

Además, a tenor de lo dispuesto en el apartado del artículo 1.º del Real decreto de 6 de Marzo de 1929, se consiglan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada categoría que deberán ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el detalle.)

(Fecha y firma del proponente.)

Fortia a 19 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Tomás Plá.

BATALLON DE INGENIEROS DE TETUAN

Necesitando adquirir este Cuerpo en Ceuta 500 vasos de cristal con capacidad aproximada de 300 centímetros cúbicos, de los llamados irrompibles, y 50 mesas con tablero de mármol, de tres metros por 80 centímetros, con pies de fundición o madera, de 75 centímetros de altura y solidez suficiente en relación con el peso y dimensiones, se abre concurso para que los constructores que lo deseen presenten ofertas y modelos hasta las once de la mañana del día 31 de Marzo próximo.

Los constructores tendrán en cuenta cuanto dispone la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 ("Diario Oficial" número 73), así como la inserción de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta 29 de Febrero de 1932.

S—167

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

"OMNIA"

Compañía de Seguros Oficial del Automóvil Club de España.

El Consejo de Administración de la Compañía acordó poner en conocimiento de los accionistas de la misma que la suscripción a que les concede derecho el artículo 5.º de los Estatutos y en la proporción que en el mismo se fija, de las acciones que por prescripción legal han sido puestas en circulación, podrán efectuarla en el domicilio de la Compañía durante las horas de oficina y días hábiles hasta el próximo día 18 del corriente mes de Marzo; bien entendido que para el ejercicio de este derecho será precisa la presentación de los títulos originales de las acciones de que en la actualidad sean propietarios.

Madrid, 1.º de Marzo de 1932.—Francisco Martínez Fresneda, Consejero Secretario.

X—891

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades no transferible núm. 2.182, de pesetas nominales 11.427,19, emitida a favor de la Cofradía de la Purísima Concepción, establecida en la ciudad de Murcia, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Murcia en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de dicha provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 18 de Febrero de 1932.—Por el Director general, M. Rodríguez.

X—793

COMPANIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a

Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 del mes de Marzo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Compañía, paseo de Francisco Giner, 3 y 5, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, el resultado del ejercicio social último y las demás cuestiones relacionadas con el mismo, de conformidad a lo establecido por los Estatutos sociales, que serán tenidos en cuenta a los efectos del derecho de asistencia y representación.—El Consejero Delegado, M. Munden.

X—799

LA UNION Y EL PROGRESO FABRIL HUMANITARIO, S. A.

SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Comercio, 62, primero, Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos:	
Existencia en efectivo.....	23.931,13
Saldo en cuenta corriente S/A Arnús-Garí.....	1.401,37
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	5.546,25
Efectos disponibles en Cartera	70.250,00
Mobiliario	3.486,25
Gastos transformación Sociedad	1.645,45
Pérdida del corriente ejercicio	5.940,17
	112.000,62

PASIVO	
Capital social.....	100.000,00
Reservas técnicas.....	7.609,60
Resultas de ejercicio de 1930	4.391,62
	112.000,62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas
Siniestros	76.098,25
Gastos Administración.....	44.613,19
Reservas técnicas en 1931....	7.609,00
Pérdida sobre valores mobiliarios	11.029,00
	139.349,44

HABER	
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	7.164,00
Primas del ejercicio.....	121.786,10
Producto de cupones.....	4.344,80
Intereses cuenta corriente S/A Arnús-Garí.....	114,37
	133.409,27
Saldo deudor.....	5.940,17
	139.349,44

Barcelona, 31 de Diciembre de 1931.—La Unión y El Progreso Fabril Humanitario, Sociedad Anónima de Seguros. Un Gerente, Carlos Bretos.

X—798

UNION Y ALIANZA DE PREVISION

Sociedad Anónima.

SEGUROS SOCIALES SOBRE ENFERMEDADES

Comercio, 62, primero, Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	33.859,75
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	5.627,50
Efectos disponibles en Cartera	51.362,50
Mobiliario	16.473,45
Gastos transformación Sociedad	1.351,50
Magín Rubí.....	8.303,50
Agencias	13.623,90
Pérdida del corriente ejercicio	2.407,10
	133.009,60
PASIVO	
Capital social.....	100.000,00
Reservas técnicas.....	19.319,59
Agencias	591,50
Resultas de ejercicio de 1930	13.098,99
	133.009,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas
Siniestros	247.011,60
Gastos de Administración...	125.105,58
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1931.....	19.319,50
Pérdida sobre valores mobiliarios	10.634,25
Mobiliario: Amortización 10 por 100.....	2.109,99
Gastos transformación Sociedad: Amortización 10 por 100.....	180,29
	404.420,43

HABER	
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	15.575,50
Primas del ejercicio.....	382.762,15
Valores mobiliarios: Producto de cupones.....	3.280,10
Intereses cuentas corrientes con los Bancos.....	395,58
Saldo deudor.....	2.407,10
	404.420,43

Barcelona, 31 de Diciembre de 1931.—Unión y Alianza de Previsión, Sociedad Anónima de Seguros.—Un Gerente, Carlos Bretos.

X—797

CONSEJO SUPERIOR DE FERROCARRILES

Habiéndose extraviado seis resguardos de depósitos definitivos y transmisibles, números 2.758, 2.759, 2.760, 2.761, 2.762 y 2.763 de entrada y 1.523, 1.524, 1.525, 1.526, 1.527 y 1.528 de registro, de 1.500, 1.000, 1.000, 200, 200 y 100 pesetas nominales, respectivamente, los tres primeros en títulos de la Deuda ferroviaria.

ria amortizable del Estado al 5 por 100, y los tres últimos en títulos de Deuda perpetua interior 4 por 100, expedidos todos ellos en 4 de Febrero de 1929, a nombre de D. José Castilla Cañán, de Madrid, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Consejo expedirá los correspondientes resguardos duplicados, considerando anulados los anteriores y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Febrero de 1932.—El Jefe de la Oficina de Contabilidad y Caja, P. S., Pedro Seijas.

X—800

**SOCIEDAD ANONIMA "LAVIADA",
TALLERES DE ESMALTERIA, FUNDICION Y CONSTRUCCIONES MECANICAS**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, según disponen sus Estatutos sociales, tomó el acuerdo de convocar Junta general ordinaria el día 19 de Marzo corriente, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de la Fábrica, con el fin de cumplir lo que ordenan los artículos 17, 22 y 25 de los citados Estatutos.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán poseer diez acciones, por lo menos, y depositar las que tengan en la Caja social cinco días antes de la celebración de aquella, su resguardo nominativo o certificado de las que tengan depositadas en cualquier entidad bancaria.

Gijón, 1.º de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan V. Laviada.

X—806

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, María de Molina, número 2, a las doce horas del día 18 de Marzo corriente, para la renovación parcial del Consejo, aprobación de la Memoria y balance y demás asuntos reglamentarios.

El depósito de acciones puede verificarse en las oficinas de la Sociedad, en las de la Hidroeléctrica Española, en Madrid, y en las de la Hidroeléctrica Ibérica, en Bilbao.

Valencia, 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario, Rafael Lucía.

X—807

VCLTA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 del actual, a las diez y seis horas, en el domicilio social, calle de Pascual y Genís, 4, principal, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1931, y renovación de cargos del Consejo.

En la misma reunión se tratará de la creación de obligaciones hipotecarias de la Sociedad.

Se recuérda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y tomar parte en las deliberaciones y acuerdos que adopte la Junta convocada será necesario depositar sus acciones o resguardos de depósito de las mismas, con cinco días de anticipación a la fecha de la celebración de la expresada Junta, en la Caja social, en Valencia, o en la Sucursal del Banco de Vizcaya en Madrid, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Valencia, 1.º de Marzo de 1932.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Andrés Pico.

X—786

SOCIEDAD ANONIMA "TUBOS FORJADOS"

BILBAO

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de los corrientes, a las cinco de su tarde, en las oficinas de su fábrica, sitas en Elorrieta (Deusto), Bilbao. A este fin se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos, relativo al derecho de asistencia a las Juntas generales y demás extremos.

Bilbao, 2 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, L. de Landeche.

X—811

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado por resguardo talonario expedido por esta Caja general en 13 de Enero de 1931 con los números 293.373 de entrada y 124.281 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Agustín E. Adero Acinas en garantía de su cargo de Depositario de los fondos municipales de Burgo de Osma, importante 5.000 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100, a disposición del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento mencionado, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X—812

DEPUTACION PROVINCIAL ALMERIA

PRESIDENCIA

Instancia de concurso.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora de mi presidencia

en sesión de 29 de Enero último, se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales, que figura en el presupuesto extraordinario, mismas bases éste, y con arreglo a las bases siguientes:

1.º Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo Nacional de Ayudantes de Obras públicas.

2.º Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta Excmo. Diputación provincial durante el término de treinta días hábiles, y horas de diez a trece, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", insertándose también en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

3.º Las solicitudes deberán venir acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, y debidamente legalizada si el concursante es natural de otra provincia.
- b) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central.
- c) Certificación de condancia, expedida por la Alcaldía de la vecindad del interesado.
- d) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- e) Título de Ayudante de Obras públicas o certificación académica correspondiente.
- f) Los demás documentos que los interesados estimen convenientes para justificar méritos o servicios.

4.º El sueldo asignado a la plaza de referencia es el de 5.000 pesetas anuales y 3.000 pesetas de gratificación fija cada año.

5.º El nombrado disfrutará de todos los derechos y cumplirá todas las obligaciones con arreglo a los Reglamentos en vigor o que se dicten en lo sucesivo.

6.º La designación se hará libremente por la Comisión gestora de esta excelentísima Corporación a favor de quien reúna mayores servicios o méritos en su carrera.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los señores Ayudantes que aspiren al cargo de referencia.

Almería, 18 de Febrero de 1932.—El Presidente, J. Jiménez.—P. S. M., el Secretario, M. García Langie.

X—794

DEPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

PRESIDENCIA

Anuncio de concurso.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora de la Excmo. Diputación en sesión de 29 de Enero último, se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías provinciales, con arreglo a las bases siguientes:

1.º Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

2.º Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de la Excmo. Diputa-

ción provincial durante el término de treinta días hábiles, y horas de diez a trece, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3.º Las solicitudes deberán venir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, y debidamente legalizada si el concursante es natural de otra provincia.

b) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central.

c) Certificación de conducta, expedida por la Alcaldía de la vecindad del interesado.

d) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.

e) Certificación académica o título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

f) Los demás servicios o méritos que el concursante estime pertinente alegar en su favor.

4.º El sueldo asignado a la plaza de referencia es el de 8.000 pesetas y 4.000 pesetas de gratificación fija cada año.

5.º El nombrado disfrutará de todos los derechos y cumplirá todas las obligaciones como tal funcionario provincial, con arreglo a los Reglamentos en vigor o que se dicten en lo sucesivo.

6.º La designación se hará a favor de quien reúna mayores servicios o méritos en su carrera, que serán estimados libremente por la Comisión gestora de la Excm. Diputación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Ingenieros que aspiren al cargo de referencia.

Almería, 19 de Febrero de 1932.—El Presidente, J. Jiménez.—P. S. M., el Secretario, M. García Langlé.

X—795

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AZPEITIA

Don Mariano Casado y Puchol, Juez de primera instancia de esta villa de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que el día 30 del próximo mes de Marzo y sus doce horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, por tercera y última vez, la venta en pública subasta, y sin sujeción a tipo, de la finca urbana llamada antiguamente "Echalecuneca", y en la actualidad "Hotel Casino", señalada con el número 10 de la calle de Santo Domingo, de esta villa, con su patio, jardín y huerta, y de una sexta parte indivisa del juego de pelota llamado "Vista Alegre", embargados a la Sociedad Gran Hotel y Teatro Amaya, domiciliada en Zumaya, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador Sr. Abalía, en nombre de D. José Antonio Oyarzábal y Oyarzábal, y que han sido tasados, deducidas las hipotecas, en 125.000 y 10.000 pesetas respectivamente, por el perito Arquitecto D. Marcelo Guibert y Eceiza.

Condiciones del remate.

Primero. Para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y las puestas serán de 100 pesetas.

Segundo. Los títulos de propiedad no se hallan unidos a los autos, y la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dichos títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; advirtiéndose, además, que los gastos de escritura serán de cuenta del rematante y que la subasta tendrá lugar en dos lotes.

Dado en Azpeitia a 18 de Febrero de 1932.—El Juez, Mariano Casado y Puchol.—De su orden, J. Manuel Ortiz.

X—304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Jacinto Alsina Muñiz, contra la Sociedad Acerías et Forges, de Firminy, en su calidad de fiadora solidaria de la Sociedad Altos Hornos de Andalucía, S. A., se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 4 de Febrero de 1932. El señor D. Agustín Altés y Paltás, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Jacinto Alsina Muñiz, empleado, viudo, mayor de edad y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don José Pinto Badal y representado por el Procurador D. Agustín de Subirá y Rosal, contra la Sociedad Acerías et Forges, de Firminy, en su calidad de fiadora solidaria de la Sociedad Altos Hornos de Andalucía, S. A., incomparecida en autos y representada en su rebeldía por los estrados del Juzgado; y

Resultando que..., etc.;

Considerando que..., etc.;

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Jacinto Alsina Muñiz, de la cantidad de 2.500 pesetas, como capital de las expresadas cinco Obligaciones amortizadas, números 6.535 al 6.539, ambos inclusive, más 37 pesetas y 50 céntimos, importe de los cupones vencidos, correspondientes a las Obligaciones enumeradas, procedentes de la emisión de Obligaciones realizada por la Sociedad Altos Hornos de Andalucía, S. A., por medio de la escritura pública autorizada por el Notario de esta residencia D. Guillermo A. Tell, a 10 de Diciembre de 1919, y las costas causadas y que se causen; todo lo que se impone expresamente a la ejecutada Sociedad Acerías et Forges, de Firminy, en su calidad de fiadora solidaria de la referida Sociedad Altos Hornos de Andalucía, S. A.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Altés.

Publicación.—La anterior sentencia,

en el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada por el muy ilustre Sr. Juez que la subscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—José de Alemany Miñá."

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad Acerías et Forges, de Firminy, en su calidad de fiadora solidaria de la Sociedad Altos Hornos de Andalucía, S. A., cuyo paradero se ignora, libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 24 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, José de Alemany Miñá.

X—305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre pago de 59.726 pesetas y 15 céntimos, promovidos por D. José Ferrándiz Belda contra D. Crescencio Calatayud Cogollos, hoy los Síndicos de su quiebra, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca y los máquinas en la misma contenidas, siguientes:

Cincuenta y seis áreas y 62 centímetros de tierra huerta, plantada en parte de naranjos, situada en término de Catarroja, partido del Charco, conocida también de Lo Eras o Barracas de la Estación y de la Canaleta, y un edificio construido sobre la misma, siendo su área de 62 palmos de frontera por 72 de profundidad, o sean 5.184 palmos cuadrados, equivalentes a 265 metros y 95 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja, destinada a uso de labranza y corral, con puerta al camino de las Eras; que mide 3.312 palmos, equivalentes a 169 metros y 96 decímetros cuadrados, parte cubierto, con cuadra y pajar y un piso alto destinado a granero, existiendo en el mismo edificio, que se halla sin número, un trepiche destinado a la fabricación de azúcar, y adosado a dicho edificio existe una nave de reciente construcción, destinada a fábrica; de superficie, 9.573 palmos y 97 centésimas de palmo, cuadrados, equivalente a 492 metros y 23 decímetros cuadrados; constituyendo todo una sola finca; que linda: por Oeste, con la vía férrea de la Compañía del Norte; por Levante y Norte, con el camino viejo de Játiba, escorrentía en medio y parcela de la Papelera del Turia y del Segura, y por Sur, de Santiago Ridaura, senda del pueblo en medio y dicha parcela de la Papelera del Turia y del Segura.

Ocho máquinas Ideal, agujas 128, números 10.516, 10.515, 10.517, 10.504, 10.508, 10.511, 10.512 y 10.012. Seis máquinas Ideal, agujas 166, números 11.697, 11.701, 11.693, 16.222, 16.527 y 9.993. Una máquina Ideal, agujas 250, número 11.999. Una máquina Maxim, agujas 115, número 44.616. Una máquina Mañosa, agujas 128, número 1.556. Cinco máquinas Maxim, agujas 128, números 22.828, 30.398, 50.400 y 50.480. Ocho máquinas Maxim, agujas 166, números 22.498, 22.827, 22.881, 27.517, 39.473, 39.479, 39.480 y 39.481. Cinco máquinas Maxim, agujas 229, números

30.942, 31.270, 31.273, 38.601 y 39.683. Tres máquinas Merrow, números 15.524, 23.432 y 23.838. Dos máquinas Remallosa, agujas 160, números 10.627 y 6.562. Una máquina Remallosa, agujas 220, número 710. Una máquina Remallosa, agujas 128, alemana, número 64.154. Tres máquinas Remallosa, 128 Maxim. Dos máquinas Remallosa, 128 Maxim, números 679 y 5.539. Una máquina Puños, 20.625, agujas 220. Una máquina Puños, número 23.941, agujas 160. Tres máquinas Maxim, 128 Puños, número 17.901, 18.185 y 26.900. Una máquina alemana, 128 Puños, número 276 (?). Una bobinadora 16 púas. Una bobinadora 12 púas. Tres bobinadoras 20 púas. Una bobinadora 40 púas. Un motor Siemens, 7 y medio caballos. Un motor Siemens, un caballo. Un motor Siemens, dos caballos. Un transformador de aceite. Valoradas dicha finca y las máquinas, en la cantidad de 175.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha). Salón de San Juan, el día 29 de Marzo próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración pactado en la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento, o sea la cantidad antes expresada de 175.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de toda clase que éste origine, serán de cargo del comprador.

Barcelona, 12 de Febrero de 1932.—
El Secretario, Rafael Clavería.

X-809

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia el fallecimiento de doña María de las Mercedes Martínez de Luque, de ochenta años de edad, viuda de D. Sotero Mínguez Pampliega, acaecida el 25 de Enero pasado en esta población, sin haber dejado descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento, así como que los que reclaman su herencia son su hermana doña María del Tránsito Martínez de Luque y sus sobrinos carnales D. Rafael, D. Manuel y D. José Enrique González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan a re-

clamarlo, en este Juzgado en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Córdoba a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Germán Ruiz Maya.—
El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

X-808

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

De orden del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad se hace saber: Que con esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta Plaza D. Manuel Morales Sánchez, dedicado al negocio de zapatería, que según los documentos presentados tiene en su contra un pasivo de pesetas 751.508,61.

Lo que se publica en cumplimiento de lo acordado y a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Linares, 23 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

X-802

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en 12 de los corrientes en autos de procedimiento sumario, promovidos por la Sociedad anónima Banco de Crédito Industrial, contra la Sociedad anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, la fábrica de Colas, Gelatinas y Abonos, con todo lo que la hipoteca comprende, sita en término municipal de Aranjuez, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento de 1.001.325 pesetas; y

Una porción de terreno con una casa en el mismo levantada, compuesta de bajos y primer piso, cubierta de terrado, sita en el término de Cornellá; de superficie total 12.701 metros y 62 centímetros cuadrados; de cuya superficie la casa ocupa la de 200 metros cuadrados, equivalentes a 5.294 palmos y 20 décimos de palmo cuadrados; lindante de por junto: al Norte, con la faja de terreno de D. Juan Soler Cendra; al Sur, con el ferrocarril de Barcelona a Martorell; por Oriente, parte con el canal de la Infanta y parte con pieza de tierra llamada "La Viña", y a Poniente, con el camino de Esplugas. Sobre el terreno descrito se han levantado distintos edificios e instalado en ellos diversas maquinarias, utensilios, etc., que han sido tasados en 510.175 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 26 de Marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dichas cantidades; que

no se admitirán posturas inferiores a las mismas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-810

JUZGADO MUNICIPAL DE BETETA

Don Manuel de la Sierra Rubio, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Beteta (Cuenca).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil que obran en este Juzgado municipal, instados por D. Pedro Lázaro Muñoz, de esta vecindad, contra la señora viuda de D. Félix F. Porras, vecina de Madrid, sobre reclamación de 990 pesetas, se ha dictado sentencia, en rebeldía, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En la villa de Beteta a 25 de Febrero de 1932. Hallándose celebrando audiencia pública el Sr. Juez municipal D. Francisco Pérez Navarro, con vista de los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de D. Pedro Lázaro Muñoz, vecino de esta localidad, contra la viuda de D. Félix F. Porras, vecina de Madrid, sobre reclamación de 990 pesetas, procedentes de daños y perjuicios causados,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a la señora viuda de don Félix F. Porras, propietaria de la fábrica de licores La Madrileña, domiciliada en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 10, a que satisfaga a D. Pedro Lázaro Muñoz, de esta vecindad, la suma de 990 pesetas, importe de daños y perjuicios causados por culpa y negligencia manifiesta, y a las costas y gastos de este juicio causados y que se causen hasta su terminación."

Para que conste y sirva de notificación a la demandada, viuda de D. Félix F. Porras, vecina de Madrid, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", de conformidad con el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, que firmo visada y sellada por el Sr. Juez municipal de Beteta, a 26 de Febrero de 1932.—El Secretario, Manuel de la Sierra.—Visto bueno: el Juez municipal, Francisco Pérez.

X-803

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de VALENCIA, correspondientes al año 1933.

POSICION GEOGRAFICA DE VALENCIA (EL MIGUELETE)

Latitud..... 39° 28' 30''7 N.
Longitud..... 1° 30',3 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN VALENCIA EL AÑO 1933

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each month's data is organized into columns for 'Días', 'Ortos', and 'Ocasos', with sub-columns for 'h' and 'm'.

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1933

E N E R O

- Día 3. Cuarto creciente a 16 h. 24 m. en Aries.
- 11. Luna llena a 20 h. 36 m. en Cáncer.
- 19. Cuarto menguante a 6 h. 15 m. en Libra.
- 25. Luna nueva a 23 h. 20 m. en Acuario.

F E B R E R O

- Día 2. Cuarto creciente a 13 h. 16 m. en Tauro.
- 10. Luna llena a 13 h. 1 m. en Leo.
- 17. Cuarto menguante a 14 h. 8 m. en Escorpio.
- 24. Luna nueva a 12 h. 44 m. en Piscis.

M A R Z O

- Día 4. Cuarto creciente a 10 h. 23 m. en Géminis.
- 12. Luna llena a 2 h. 46 m. en Virgo.
- 18. Cuarto menguante a 21 h. 5 m. en Sagitario.
- 26. Luna nueva a 3 h. 20 m. en Aries.

A B R I L

- Día 3. Cuarto creciente a 5 h. 56 m. en Cáncer.
- 10. Luna llena a 13 h. 38 m. en Libra.
- 17. Cuarto menguante a 4 h. 17 m. en Capricornio.
- 24. Luna nueva a 18 h. 38 m. en Tauro.

M A Y O

- Día 2. Cuarto creciente a 22 h. 39 m. en Leo.
- 9. Luna llena a 22 h. 4 m. en Escorpio.
- 16. Cuarto menguante a 12 h. 50 m. en Acuario.
- 24. Luna nueva a 10 h. 7 m. en Géminis.

J U N I O

- Día 1. Cuarto creciente a 11 h. 53 m. en Virgo.
- 8. Luna llena a 5 h. 5 m. en Sagitario.
- 14. Cuarto menguante a 23 h. 26 m. en Piscis.
- 23. Luna nueva a 1 h. 22 m. en Cáncer.
- 30. Cuarto creciente a 21 h. 41 m. en Libra.

J U L I O

- Día 7. Luna llena a 11 h. 51 m. en Capricornio.
- 14. Cuarto menguante a 12 h. 24 m. en Aries.
- 22. Luna nueva a 16 h. 3 m. en Cáncer.
- 30. Cuarto creciente a 4 h. 44 m. en Escorpio.

A G O S T O

- Día 5. Luna llena a 19 h. 32 m. en Acuario.
- 13. Cuarto menguante a 3 h. 49 m. en Tauro.
- 21. Luna nueva a 5 h. 48 m. en Leo.
- 28. Cuarto creciente a 10 h. 13 m. en Sagitario.

S E P T I E M B R E

- Día 4. Luna llena a 5 h. 4 m. en Piscis.
- 11. Cuarto menguante a 21 h. 30 m. en Géminis.
- 19. Luna nueva a 18 h. 21 m. en Virgo.
- 26. Cuarto creciente a 15 h. 36 m. en Capricornio.

O C T U B R E

- Día 3. Luna llena a 17 h. 8 m. en Aries.
- 11. Cuarto menguante a 16 h. 46 m. en Cáncer.
- 19. Luna nueva a 5 h. 45 m. en Libra.
- 25. Cuarto creciente a 22 h. 21 m. en Acuario.

N O V I E M B R E

- Día 2. Luna llena a 7 h. 59 m. en Tauro.
- 10. Cuarto menguante a 12 h. 18 m. en Leo.
- 17. Luna nueva a 16 h. 24 m. en Escorpio.
- 24. Cuarto creciente a 7 h. 38 m. en Piscis.

D I C I E M B R E

- Día 2. Luna llena a 1 h. 31 m. en Géminis.
- 10. Cuarto menguante a 6 h. 24 m. en Virgo.
- 17. Luna nueva a 2 h. 53 m. en Sagitario.
- 23. Cuarto creciente a 20 h. 9 m. en Aries.
- 31. Luna llena a 20 h. 54 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
- 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- 21 de Marzo, Sol en Aries.
- 20 de Abril, Sol en Tauro.
- 21 de Mayo, Sol en Géminis.
- 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
- 23 de Agosto, Sol en Virgo.
- 23 de Septiembre, Sol en Libra.
- 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
- 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canción.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 1 h. 42 m.
El Estío, el 21 de Junio a 21 h. 17 m.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 12 h. 12 m.
El Invierno, el 22 de Diciembre a 7 h. 13 m.

1933.

ECLIPSES DE SOL

FEBRERO, 24.—Eclipse anular de Sol, invisible en Valencia.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 9 h. 55,8 m.	en 63° 20' W.	y 34° 41' S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general....	a 10 h. 57,2 m.	en 79° 55' W.	y 39° 7' S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 10 h. 58,2 m.	en 79° 52' W.	y 39° 17' S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a 12 h. 33,7 m.	en 5° 5' W.	y 23° 56' S.
Máximo del eclipse.....	a 12 h. 46,3 m.	en 2° 2' W.	y 20° 48' S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 14 h. 34,3 m.	en 52° 52' E.	y 14° 34' N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 14 h. 35,4 m.	en 52° 52' E.	y 14° 44' N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 15 h. 36,8 m.	en 36° 44' E.	y 19° 6' N.

Valor de la máxima fase: 0,992, tomando como unidad el diámetro del Sol.

AGOSTO, 21.—Eclipse anular de Sol, invisible en Valencia.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 2 h. 52,0 m.	en 49° 6' E.	y 28° 11' N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general....	a 3 h. 54,3 m.	en 24° 1' E.	y 29° 55' N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 3 h. 55,5 m.	en 24° 6' E.	y 30° 2' N.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a 5 h. 44,0 m.	en 94° 48' E.	y 17° 55' N.
Máximo del eclipse.....	a 5 h. 48,8 m.	en 95° 53' E.	y 16° 50' N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 7 h. 42,0 m.	en 151° 13' E.	y 20° 39' S.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 7 h. 43,1 m.	en 151° 12' E.	y 20° 45' S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 8 h. 45,3 m.	en 135° 15' E.	y 22° 25' S.

Valor de la máxima fase: 0,990, tomando como unidad el diámetro del Sol.

En este año no se verifica ningún eclipse de Luna.

MINISTERIO DE ECO

DIRECCION DE AGRI

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE INGENIEROS AGRÓNOMO

Número de orden	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
	UN PRESIDENTE DEL CONSEJO AGRONÓMICO, CON 20.000 PESETAS			
1	D. José Vicente-Arche y López.....	Madrid	Madrid	9 Marzo 1867.....
	TRES PRESIDENTES DE SECCIÓN DEL CONSEJO AGRONÓMICO, A 18.000 PESETAS			
1	D. Antonio Philip y González.....	Palma	Baleares	2 Marzo 1865.....
2	Mariano Diaz Alonso.....	Lominchar	Toledo	22 Octubre 1865.....
3	Nicolás Garcia de los Salmones.....	San Felices	Santander	10 Septiembre 1865...
	12 CONSEJEROS INSPECTORES GENERALES, A 15.000 PESETAS			
1	D. Pablo Rovira y Pita.....	Pontevedra	Pontevedra	17 Febrero 1867.....
2	José Fernández Bordas.....	Castro Caldeas	Orense	23 Diciembre-1866...
3	Francisco Menéndez Martín.....	Madrid	Madrid	20 Agosto 1867.....
4	Enrique Alcaraz y Martínez.....	Aspe	Alicante	16 Mayo 1865.....
5	Juan Cogollos Carrasquet.....	Mora de Ebro.....	Tarragona	10 Abril 1866.....
6	Luis Amorós y Manglano.....	Valencia	Valencia	3 Febrero 1865.....
7	Luis González Verdejo.....	Cascante	Navarra	5 Agosto 1866.....
8	Rafael Janini y Janini.....	Tarragona	Tarragona	12 Octubre 1866.....
9	Victoriano Martínez y Muñoz.....	Benavente	Madrid	16 Mayo 1865.....
10	Andrés Fernández Cuervo y Menéndez.....	Leganés	Pontevedra	20 Diciembre 1865...
11	Bernardo Mateo Sagasta y Echeverría.....	Pontevedra	Zamora	21 Septiembre 1866...
12	Juan Civantos y Rodríguez.....	Trujillo	Cáceres	23 Junio 1865.....
	36 INGENIEROS JEFES DE PRIMERA CLASE, A 12.000 PESETAS			
1	D. José M. ^a Aranda y Gómez.....	Cervera	Zaragoza	19 Marzo 1865.....
2	Mariano Fernández Cortés.....	Las Rozas	Madrid	26 Agosto 1865.....
3	José A. de Oteyza y Barinaga.....	Madrid	Madrid	15 Diciembre 1865...
4	Cayetano Tames y Fernández.....	Llanares	Oviedo	26 Diciembre 1865...
5	José González Esteban.....	Madrid	Madrid	6 Diciembre 1863...
6	Andrés Massanet y Verd.....	Palma	Baleares	11 Diciembre 1867...
7	Antonio Aznar y Aznar.....	Bilbao	Vizcaya	28 Abril 1869.....
8	Ramón Morenes y García Aïesson.....	La Nou	Tarragona	19 Septiembre 1866...
8 bis	Juan Bernáidez y Romero de Tejada.....	Badajoz	Badajoz	13 Diciembre 1866...
9	Félix Algar Untoria.....	Madrid	Madrid	10 Mayo 1866.....
9	Ramón Castañer y Soy.....	Olot	Gerona	4 Noviembre 1866...
10	Manuel Gayan Angulo.....	Barcelona	Barcelona	7 Abril 1866.....
11	Victor Fernández Alejo y Bonnat.....	Temblegue	Toledo	27 Noviembre 1866...
12	Angel Torrejón y Boneta.....	Valencia	Valencia	28 Febrero 1869.....
13	Vicente Ramos Morand.....	Jávea	Alicante	20 Abril 1868.....
13	José de Pruna y Fernández.....	Sevilla	Sevilla	6 Septiembre 1868...
14	Wistremundo de Loma y Lavaggi.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz	5 Febrero 1863.....
15	Ernesto de la Loma y Milego.....	El Escorial	Madrid	20 Agosto 1870.....
16	Mannel Blasco y Vicat.....	Palma	Baleares	15 Enero 1872.....
17	Pedro E. Gordón y de Aristegui.....	Madrid	Madrid	29 Junio 1875.....

NOMIA NACIONAL

CULTURA.—PERSONAL

MOS. CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1931

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
19 Enero 1898.....	1 Mayo 1929.....	Activo	Presidente del Consejo Agronómico	
20 Julio 1892.....	9 Abril 1929.....	Activo	Consejo Agronómico	»
12 Febrero 1898.....	20 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	19 Marzo 1929.....	Activo	Consejo Agronómico	»
29 Noviembre 1900...	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	9 Abril 1929.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	1 Mayo 1929.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	1 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	20 Enero 1931.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	28 Noviembre 1924..	Activo	Jefe S. A. de Zaragoza.....	»
29 Noviembre 1900...	13 Mayo 1925.....	Idem	Profesor de la Escuela de Ingenieros	»
29 Noviembre 1900...	13 Mayo 1925.....	Idem	Jefe del Comité Informativo.	»
29 Noviembre 1900...	13 Diciembre 1925...	Idem	Profesor de la Escuela de Ingenieros	»
29 Noviembre 1900...	13 Marzo 1926.....	Idem	Secretario general del Consejo Agronómico	»
29 Noviembre 1900...	16 Enero 1928.....	Idem	Catastro	»
29 Noviembre 1900...	19 Febrero 1928.....	Idem	Idem	»
29 Noviembre 1900...	28 Abril 1928.....	Supernumerario	»	»
8 Febrero 1901.....	1 Enero 1929.....	Activo	Jefe de la Sección de Agricultura y Ganadería.....	»
8 Febrero 1901.....	1 Enero 1929.....	Idem	Catastro	»
7 Mayo 1901.....	20 Febrero 1929.....	Supernumerario	»	»
7 Mayo 1901.....	20 Febrero 1929.....	Activo	Director de la Granja de Valladolid	»
7 Mayo 1901.....	19 Marzo 1929.....	Supernumerario	»	»
7 Mayo 1901.....	19 Marzo 1929.....	Activo	Jefe S. A. de Guipúzcoa.....	»
7 Mayo 1901.....	9 Abril 1929.....	Idem	Jefe S. A. de Valencia.....	»
21 Junio 1901.....	9 Abril 1929.....	Idem	Profesor de la Escuela de Ingenieros	»
18 Julio 1901.....	9 Abril 1929.....	Idem	Catastro	»
18 Julio 1901.....	9 Abril 1929.....	Idem	Secretario de Sección del Consejo Agronómico	»
17 Agosto 1901.....	9 Abril 1929.....	Idem	Profesor de la Escuela de Ingenieros	»
17 Agosto 1901.....	9 Abril 1929.....	Idem	Profesor de la Escuela de Peritos	»

Número de orden	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
18	D. Roque Fernández Antón.....	León	León	3 Julio 1871.....
19	Tomás Alfonso Lozano y González.....	Lillo	Toledo	18 Septiembre 1871.....
20	Antonio Jerez y Ferrer.....	Alamedilla	Granada	27 Enero 1875.....
21	Francisco Ullastres y Coste.....	Vich	Barcelona	7 Enero 1873.....
22	Antonio Albenán Orejón.....	Madrid	Madrid	15 Abril 1874.....
23	Antonio Fraile de Aura.....	Madrid	Madrid	13 Junio 1869.....
24	Angel Ullastres y Coste.....	Vich	Barcelona	17 Enero 1874.....
25	Claudio Oliveras Massó.....	Barcelona	Barcelona	6 Mayo 1870.....
26	Marcelino de Arana y Franco.....	Herrera de Pisuergra.....	Palencia	22 Abril 1877.....
27	Carlos Selano Martínez del Pisón.....	Madrid	Madrid	4 Noviembre 1877.....
28	Matías A. Enrique Carballo Díaz.....	Madrid	Madrid	24 Febrero 1877.....
29	Constantino López Alcázar.....	Enguidanos	Cuenca	11 Marzo 1865.....
30	José M. Díaz Mendivil y Velasco.....	Vitoria	Alava	22 Abril 1879.....
31	Julian Freixinet y Cortés.....	Sádaba	Zaragoza	16 Febrero 1879.....
32	Francisco Díaz Aguilar.....	Pechina	Almería	10 Febrero 1876.....
33	Enrique Lisboa Liébana.....	Madrid	Madrid	15 Febrero 1876.....
34	Juan Sánchez Mejía.....	Ohanes	Almería	12 Abril 1875.....
35	Cristóbal Mestre Artigas.....	San Pedro Rivas.....	Barcelona	17 Junio 1879.....
36	Luis Monje Hilario.....	Madrid	Madrid	30 Junio 1879.....
48 INGENIEROS JEFES DE SEGUNDA CLASE, A 10.000 PESETAS				
1	D. Ramón Orozco Hidalgo de Forralba.....	Ubeda	Jaén	5 Junio 1877.....
2	Eugenio González Real.....	Almansa	Albacete	12 Septiembre 1878.....
3	Luis Cid Sánchez.....	Madrid	Madrid	25 Agosto 1879.....
4	Antonio Cruz Valero.....	Fuente del Moestre.....	Badajoz	9 Septiembre 1882.....
5	Francisco Pascual de Quinto Martínez.....	Zaragoza	Zaragoza	24 Mayo 1881.....
6	Manuel Naredo Teja.....	Niévaros	Oviedo	4 Octubre 1877.....
7	Carmelo Bonaiges de Aris.....	Tarragona	Tarragona	4 Diciembre 1879.....
8	Jaime Nonell y Comas.....	Mataró	Barcelona	6 Septiembre 1876.....
9	Eduardo García Montesoró.....	Sigüenza	Guadalajara	2 Noviembre 1877.....
10	Juan Antonio Dorronsoro y Aizpurua.....	Madrid	Madrid	11 Septiembre 1879.....
11	Narciso Ullastres Coste.....	Vich	Barcelona	28 Agosto 1879.....
12	Antonio Ruiz Fernández Mota.....	Jaén	Jaén	10 Abril 1878.....
13	Pedro Navarro de Mícheo.....	Córdoba	Córdoba	23 Diciembre 1877.....
14	Balbino Rioka Rodríguez.....	Madrid	Madrid	22 Agosto 1875.....
15	Andrés Buisan García.....	Madrid	Madrid	18 Agosto 1875.....
16	Juan de la Cruz Soler Márquez.....	Cuevas	Almería	18 Enero 1875.....
17	José Cruz Lapazarán Beristáin.....	Azcoitia	Guipúzcoa	16 Noviembre 1879.....
18	Cándido Egoscózábal y Usabiaga.....	Villafranca	Guipúzcoa	1 Diciembre 1882.....
19	Pedro Herce y Fernández.....	Madrid	Madrid	26 Enero 1883.....
20	Enrique de la Lama del Arenal.....	Santander	Santander	17 Julio 1881.....
21	Luis Liró Ortiz.....	Cádiz	Cádiz	15 Junio 1883.....
22	José Sainz Castillo.....	Tudela	Navarra	17 Marzo 1882.....
23	Marcelino Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.....	Madrid	Madrid	23 Mayo 1881.....
24	Angel Hernández Díez.....	Villafranca	Burgos	7 Septiembre 1882.....
25	Antonio García Romero.....	Madrid	Madrid	25 Febrero 1882.....
26	José Gracián Albistur Aguirre.....	Doñamaria	Navarra	1 Julio 1879.....
27	Francisco Bilbao Sevilla.....	Madrid	Madrid	14 Julio 1880.....
28	Victor Risueño Muriedas.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca	6 Marzo 1882.....

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
19 Septiembre 1901..	9 Abril 1929.....	Activo	Catastro	2
19 Septiembre 1901..	9 Abril 1929.....	Idem	Director de la Estación Agropecuaria de Albacete.....	2
19 Septiembre 1901..	1 Mayo 1929.....	Idem	Jefe S. A. de Granada.....	2
10 Enero 1902.....	9 Agosto 1929.....	Idem	Jefe S. A. de Barcelona.....	2
10 Enero 1902.....	7 Octubre 1929.....	Idem	Catastro	2
10 Enero 1902.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Oviedo.....	2
10 Enero 1902.....	1 Enero 1931.....	Idem	Profesor de la Escuela de Ingenieros	2
10 Enero 1902.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación Ampelográfica Central	2
10 Enero 1902.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Granja de Zamora	2
11 Abril 1902.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Santa Cruz de Tenerife	2
10 Mayo 1902.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación Agropecuaria de Jerez.....	2
10 Mayo 1902.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación de Viticultura de Requena.....	2
12 Julio 1905.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Alava.....	2
29 Mayo 1906.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación de Arboricultura de Lérida.....	2
12 Enero 1907.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Logroño.....	2
12 Enero 1907.....	20 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Málaga.....	2
12 Enero 1907.....	1 Mayo 1931.....	Idem	Sección Agronómica de Málaga	2
12 Enero 1907.....	3 Junio 1931.....	Idem	Director Enológica de Villafranca	2
12 Enero 1907.....	14 Noviembre 1931..	Idem	Catastro	2
12 Enero 1907.....	13 Mayo 1925.....	Activo	Catastro	2
28 Febrero 1907.....	23 Octubre 1925.....	Idem	Idem	2
10 Abril 1907.....	13 Diciembre 1925...	Idem	Idem	2
18 Julio 1907.....	13 Marzo 1926.....	Idem	Director de la Granja de Badajoz	2
28 Agosto 1907.....	22 Abril 1926.....	Supernumerario	»	2
2 Noviembre 1907..	3 Diciembre 1926...	Activo	Profesor de la Escuela de Ingenieros	2
26 Noviembre 1907..	19 Febrero 1928.....	Idem	Director del Instituto Nacional Agronómico	2
26 Noviembre 1907..	4 Marzo 1928.....	Idem	Director de la Estación de Fitopatología de Barcelona..	2
18 Enero 1908.....	28 Marzo 1928.....	Supernumerario	»	2
18 Enero 1908.....	28 Marzo 1928.....	Activo	Director de la Estación Agropecuaria de Palencia.....	2
18 Enero 1908.....	28 Abril 1928.....	Idem	»	2
18 Enero 1908.....	16 Junio 1928.....	Idem	Jefe S. A. de Segovia.....	2
18 Enero 1908.....	26 Octubre 1928.....	Idem	Jefe S. A. de Huesca.....	2
18 Enero 1908.....	7 Noviembre 1928..	Idem	Profesor de la Escuela de Peritos	2
18 Enero 1908.....	1 Enero 1929.....	Idem	Jefe S. A. de Sevilla.....	2
18 Enero 1908.....	1 Enero 1929.....	Idem	Director de la Estación Agropecuaria de Lorca.....	2
18 Enero 1908.....	28 Enero 1929.....	Idem	Director de la Granja de Zaragoza	2
18 Enero 1908.....	20 Febrero 1929.....	Supernumerario	»	2
18 Enero 1908.....	20 Febrero 1929.....	Activo	Profesor de la Escuela de Ingenieros	2
18 Enero 1908.....	19 Marzo 1929.....	Idem	Sección Agronómica de Logroño	2
18 Enero 1908.....	9 Abril 1929.....	Idem	Estación Agropecuaria de Jerez	2
18 Enero 1908.....	9 Abril 1929.....	Idem	Jefe S. A. de Navarra.....	2
15 Febrero 1908.....	9 Abril 1929.....	Supernumerario	»	2
18 Enero 1908.....	9 Abril 1929.....	Activo	Jefe S. A. de Burgos.....	2
18 Enero 1908.....	9 Abril 1929.....	Idem	Profesor de la Escuela de Ingenieros	2
18 Enero 1908.....	9 Abril 1929.....	Supernumerario	»	2
18 Enero 1908.....	9 Abril 1929.....	Activo	Delegación en el Comité del Instituto Internacional en Roma	2
14 Julio 1908.....	9 Abril 1929.....	Idem	Secretario del Consejo Agronómico	2

Número de orden	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
24	D. Jesús Andréu Lázaro.....	Egea de los Caballeros.	Zaragoza	15 Octubre 1882.....
25	Luis García Hurtado.....	Villena	Alicante	11 Mayo 1884.....
26	Nicolás María Dalmáu Montesinos.....	Córdoba	Córdoba	17 Febrero 1885.....
27	Antonio Ballester Llambias.....	Mahón	Baleares	31 Marzo 1886.....
28	Fernando Espejo Rodríguez.....	Madrid	Madrid	9 Junio 1884.....
29	Carlos Morales Antequera.....	Tomelloso	Ciudad Real.....	14 Julio 1883.....
30	Rafael Herrera Calvet.....	Málaga	Málaga	18 Marzo 1883.....
31	Domingo Pitera Rodríguez.....	Olivenza	Badajoz	9 Febrero 1881.....
32	José M.ª Marchessi Sociats.....	Madrid	Madrid	17 Octubre 1886.....
33	Clemente Cerdá Darogui.....	Canals	Valencia	1 Agosto 1881.....
34	Fernando García Puelles.....	Madrid	Madrid	9 Junio 1884.....
35	Carlos Pérez Fernández de Jauregui.....	Madrid	Madrid	20 Julio 1883.....
36	Juan Marcilla Arrazola.....	Madrid	Madrid	27 Diciembre 1886...
37	Alfonso Ruiz de Asín Navarro.....	Cebegín	Murcia	27 Noviembre 1883...
38	Manuel Herrero Egaña.....	Vitoria	Alava	15 Mayo 1887.....
39	José Antonio Gil Concas.....	Madrid	Madrid	7 Diciembre 1883...
40	Arnesto Mestre Artigas.....	San Pedro de Rivas.....	Barcelona	1 Agosto 1884.....
41	José Romany Vignau.....	Denia	Alicante	25 Septiembre 1884...
42	Antonio Rueda Marín.....	Alfaro	Logroño	2 Agosto 1887.....
43	Carlos Cremades Jiménez de Notal.....	Madrid	Madrid	2 Mayo 1885.....
44	José Viedma Jiménez.....	Baeza	Jaén	22 Febrero 1881.....
45	Félix Sancho Peñasco.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz	10 Mayo 1885.....
46	Juan Díaz Muñoz.....	Santander	Santander	13 Febrero 1885.....
47	Antonio Torres del Pino.....	Lucena	Córdoba	13 Abril 1885.....
48	Moisés Martínez González.....	Logroño	Logroño	4 Septiembre 1886...
49	Francisco Pando-Argüelles Kreibich.....	Vitoria	Alava	17 Noviembre 1886...
50	Zacarías Salazar Mouliá.....	Murcia	Murcia	29 Octubre 1887.....
72 INGENIEROS PRIMEROS, A 8.000 PESETAS				
1	D. José Luis Rebuelta Melgarejo.....	Madrid	Madrid	8 Junio 1883.....
2	Jesús Miranda González.....	Madrid	Madrid	17 Junio 1887.....
3	Julio Gutiérrez Pérez.....	Sasamón	Burgos	19 Diciembre 1883...
4	Adolfo Vázquez Eumásque.....	Villafraanca del Panadés.....	Barcelona	12 Julio 1887.....
5	Antonio García Monje y Sánchez.....	Plasencia	Cáceres	17 Enero 1882.....
6	Jenaro Alas Cores.....	Oviedo	Oviedo	13 Agosto 1885.....
7	Agustín Navarro Chulvi.....	Jumilla	Murcia	29 Junio 1885.....
8	Horacio Torres Laserna.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias	13 Noviembre 1886...
9	José M.ª Escoriaza López.....	Pozuelo	Madrid	23 Junio 1886.....
10	Juan Sanz de Andino Rodríguez Sierra.....	Madrid	Madrid	7 Septiembre 1884...
11	Angel de Arancón Azaña.....	Alcalá de Henares.....	Madrid	9 Enero 1886.....
12	Emil Bellando Vicent.....	Benavente	Zamora	2 Marzo 1886.....
13	Federico Bajo Mateos.....	Calzada de la Oropesa.....	Toledo	23 Agosto 1888.....
14	Francisco Anchóriz de Andrés.....	Zaragoza	Zaragoza	4 Junio 1884.....
15	Gregorio Cabrerizo Cabrejas.....	Grijosa	Soria	23 Noviembre 1881...
16	Daniel Maqueda Gudiño.....	Parcarrota	Badajoz	3 Octubre 1884.....
17	Enrique Agudo Pavón.....	Valverde de Mérida.....	Badajoz	24 Enero 1883.....
18	Vicente José Alonso Salvadores.....	Madrid	Madrid	25 Abril 1883.....
19	Francisco de Paula Aguayo Bernúy.....	Córdoba	Córdoba	26 Marzo 1883.....
20	Luis Burgos Figueredo.....	Victoria de las Tunas.....	Cuba	27 Marzo 1882.....
21	Alfonso de Grado Cerezo.....	Madrid	Madrid	17 Octubre 1888.....
22	Luis Rodríguez López Neyra.....	Córdoba	Córdoba	21 Septiembre 1887...
23	Gregorio Cruz Valero.....	Fuente del Maestre.....	Badajoz	28 Noviembre 1885...

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
14 Julio 1908.....	9 Abril 1929.....	Activo	Jefe de Enseñanza e Investi- gación Agronómica	»
14 Julio 1908.....	9 Abril 1929.....	Supernumerario	»	»
14 Julio 1908.....	9 Abril 1929.....	Activo	Catastro	»
14 Julio 1908.....	21 Abril 1929.....	Idem	Profesor de la Escuela de In- genieros	»
14 Julio 1908.....	1 Mayo 1929.....	Idem	Catastro	»
14 Julio 1908.....	1 Noviembre 1929..	Idem	Jefe S. A. de Ciudad Real.....	»
27 Octubre 1908.....	1 Enero 1930.....	Idem	Granja de Badajoz.....	»
25 Junio 1909.....	9 Noviembre 1930..	Supernumerario	»	»
19 Noviembre 1909..	9 Noviembre 1930..	Activo	Profesor de la Escuela de In- genieros	»
4 Enero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem	Sección Agronómica de Va- lencia	»
4 Enero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem	Acción Social Agraria.....	»
14 Enero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem	Estación Agropecuaria de Pa- lencia	»
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem	Profesor de la Escuela de In- genieros	»
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe de la Sección de Agri- cultura	»
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación de Horticultura de Burjasot...	»
14 Julio 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación de Olivicultura de Tortosa.....	»
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Baleares.....	»
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación de Vi- ticultura de Reus.....	»
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación de Arboricultura de Calatayud.	»
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación de Horticultura de Aranjuez...	»
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Jaén.....	»
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación de Viticultura de Moguer.....	»
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem	Profesor de la Escuela de In- genieros	»
22 Febrero 1911.....	20 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación de Olivicultura de Lucena.....	»
22 Febrero 1911.....	1 Mayo 1931.....	Idem	Director de la Estación de Viticultura de Haro.....	»
29 Septiembre 1911..	3 Junio 1931.....	Idem	Estación de Ensayo de Má- quinas	»
29 Septiembre 1911..	13 Septiembre 1931..	Idem	Profesor de la Escuela de In- genieros	»
21 Junio 1911.....	13 Diciembre 1925..	Supernumerario	»	»
29 Septiembre 1911..	13 Marzo 1926.....	Activo	Profesor de la Escuela de In- genieros	»
29 Septiembre 1911..	22 Abril 1926.....	Idem	Catastro	»
29 Septiembre 1911..	11 Junio 1926.....	Supernumerario	»	»
29 Septiembre 1911..	11 Junio 1926.....	Idem	»	»
29 Septiembre 1911..	3 Diciembre 1926..	Activo	Profesor de la Escuela de In- genieros	»
24 Enero 1912.....	19 Febrero 1928.....	Idem	Director de la Estación de Olivicultura de Baeza.....	»
9 Julio 1912.....	4 Marzo 1928.....	Idem	Catastro	»
9 Julio 1912.....	4 Marzo 1928.....	Idem	Profesor de la Escuela de In- genieros	»
21 Noviembre 1912..	28 Marzo 1928.....	Idem	Jefe S. A. de La Coruña.....	»
13 Enero 1913.....	28 Abril 1928.....	Idem	Catastro	»
13 Enero 1913.....	16 Junio 1928.....	Idem	Profesor de la Escuela de Pe- ritos	»
13 Enero 1913.....	7 Noviembre 1928..	Idem	Jefe S. A. de Madrid.....	»
13 Enero 1913.....	1 Enero 1929.....	Supernumerario	»	»
13 Enero 1913.....	1 Enero 1929.....	Activo	Catastro	»
4 Marzo 1913.....	1 Enero 1929.....	Idem	Idem	»
4 Marzo 1913.....	1 Enero 1929.....	Idem	Director de la Granja de Jaén	»
7 Abril 1913.....	28 Enero 1929.....	Idem	Sección de Agricultura.....	»
16 Julio 1913.....	20 Febrero 1929.....	Idem	S. A. de Sevilla.....	»
15 Agosto 1913.....	19 Marzo 1929.....	Idem	Catastro	»
13 Octubre 1913.....	9 Abril 1929.....	Idem	Estación de Viticultura de Reus	»
18 Octubre 1913.....	9 Abril 1929.....	Idem	Jefe del Negociado de Plagas del Campo y Fitopatología.	»
2 Abril 1914.....	2 Abril 1929.....	Idem	Jefe S. A. de Badajoz.....	»

Número de orden	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
20	D. Antonio García Pedraza.....	Villanueva	Córdoba	4 Octubre 1883.....
»	Francisco de la Puerta Yáñez Barnuevo....	Osuna	Sevilla	4 Julio 1889.....
21	Antonio Esteban de Faura.....	Madrid	Madrid	5 Marzo 1889.....
22	Francisco Espárrago Fernández.....	Badajoz	Badajoz	16 Febrero 1887.....
»	Silverio Pazos Diego.....	Candeleda	Avila	13 Febrero 1889.....
23	José Ruano Ruano.....	Arjona	Jaén	15 Enero 1887.....
24	Fernando Gaspar Rodrigo.....	Yanguas	Soria	10 Septiembre 1884...
»	Gregorio Uriarte Martínez.....	Alicante	Alicante	15 Diciembre 1885...
25	Antonio González Cabrera.....	Las Palmas	Canarias	19 Marzo 1887.....
26	Antonio Ruiz de Aauri.....	Madrid	Madrid	8 Enero 1887.....
»	Baltasar Sánchez Fernández.....	Vezdemarbán	Zamora	21 Marzo 1887.....
»	Julio Tortuero Barreneche.....	Azuqueca	Guadalajara	28 Diciembre 1887...
27	José Trueba Aguirre.....	Madrid	Madrid	2 Diciembre 1885...
»	Antonio Melgarejo y Baillo.....	San Clemente	Cuenca	19 Diciembre 1888...
28	Leandro Verdes Fernández.....	La Habana	Cuba	24 Junio 1887.....
»	Paulino Arias Juárez.....	Sieteiglesias	Valladolid	12 Mayo 1888.....
»	Miguel Gortari Errea.....	Badostain	Navarra	14 Octubre 1887.....
29	Leopoldo Manso Díaz.....	Madrid	Madrid	12 Noviembre 1890...
30	Pablo Julián Casallo Romero.....	La Haba	Badajoz	17 Agosto 1886.....
31	Trinidad Catasus Catasus.....	Sitges	Barcelona	11 Junio 1887.....
32	Jenaro Rojo Flores.....	Villacarralón	Valladolid	11 Julio 1887.....
»	Ignacio Gallástegui Artiz.....	Madrid	Madrid	1 Febrero 1888.....
33	Francisco de la Peña Martín González.....	Piedrahita	Avila	15 Enero 1889.....
34	José Fernández de la Mela Represa.....	Madrigal	Avila	15 Enero 1889.....
35	Francisco Corral Acero.....	Miñadas	Cáceres	22 Marzo 1888.....
36	Jesús Berro Aguilera.....	Jaén	Jaén	8 Julio 1888.....
37	Federico González Sandoval Meneses.....	Cuenca	Cuenca	20 Noviembre 1887...
38	Manuel González de Castejón Entrala.....	Madrid	Madrid	24 Diciembre 1887...
39	José M.ª Valls Masana.....	Mazquefa	Barcelona	27 Septiembre 1885...
40	Enrique de Lara Carrillo de Albornoz.....	La Guardia	Jaén	16 Mayo 1886.....
41	Gonzalo Molina Gimeno.....	Onteniente	Valencia	11 Octubre 1887.....
»	Serafín Sabucedo Arenal.....	La Habana	Cuba	21 Septiembre 1889...
»	Daniel Nagore y Nagore.....	Pamplona	Navarra	10 Abril 1887.....
42	Rodolfo López Gosálvez.....	Pozo Blanco	Córdoba	22 Diciembre 1888...
43	Juan Cayetano Villar y López.....	Hervás	Cáceres	27 Diciembre 1889...
44	Francisco Fernández de Navarrete y Rada.....	Zaragoza	Zaragoza	26 Mayo 1889.....
»	Isidro de Luz Fernández de Luz.....	Villar de Cañas.....	Cuenca	14 Junio 1890.....
45	José M.ª de Soroa de Pineda.....	Madrid	Madrid	16 Octubre 1891.....
46	Federico Gómez Clemente.....	Alicante	Alicante	2 Febrero 1888.....
47	Isidro García del Barrio Moreno.....	Madrid	Madrid	24 Enero 1888.....
48	Andrés Corral Castro.....	Betanzos	Coruña	12 Febrero 1888.....
49	Leopoldo Ridruejo Ruiz Zorrilla.....	Soria	Soria	27 Junio 1888.....
50	José Arizcun Moreno.....	Madrid	Madrid	7 Enero 1891.....
51	Felipe González Marín.....	Ciézar	Murcia	3 Noviembre 1886...
52	José Bernaldo de Quirós Canga-Argüelles.....	Oviedo	Asturias	29 Enero 1888.....
53	Arsenio Rueda Marín.....	Alfaro	Logroño	7 Febrero 1890.....
54	Octavio Sánchez Girón García Manso.....	Higuera de las Dueñas.....	Avila	24 Marzo 1887.....
55	Lorenzo de la Cruz Fernández de Arévalo.....	Coronada	Badajoz	19 Enero 1888.....
56	Angel García López.....	León	León	17 Noviembre 1888...
57	César Arroniz Sala.....	Murcia	Murcia	29 Julio 1888.....
58	Julio Castellanos Díez.....	Tordesillas	Valladolid	13 Febrero 1886.....
»	José Badarán Yanguas.....	Zaragoza	Zaragoza	4 Junio 1883.....
59	Joaquín Cruz Brú.....	Elche	Alicante	13 Noviembre 1886...
60	Luis Pequeño González Ocampo.....	Madrid	Madrid	22 Mayo 1891.....
»	Angel Arrué Astiazarán.....	Madrid	Madrid	24 Julio 1890.....
»	Emiliano Enriquez Larrondo.....	El Ferrol	Coruña	22 Mayo 1891.....
»	Carlos Gutiérrez Hernández.....	Madrid	Madrid	16 Agosto 1889.....
61	Emilio Godóñez Márquez.....	Madrid	Madrid	11 Marzo 1891.....
»	Barrique Eutenchana Paternain.....	Madrid	Madrid	8 Julio 1890.....
62	Miguel Guzmán Montoro.....	Arjonilla	Jaén	25 Septiembre 1887...
»	Santiago Reyes Sanz.....	Madrid	Madrid	27 Octubre 1889.....

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
22 Octubre 1914.....	9 Abril 1929.....	Activo	Catastro
22 Octubre 1914.....	9 Abril 1929.....	Supernumerario
24 Noviembre 1914.....	9 Abril 1929.....	Activo	Profesor de la Escuela de Ingenieros
15 Enero 1915.....	9 Abril 1929.....	Idem	Sección Agronómica de Badajoz
15 Enero 1915.....	9 Abril 1929.....	Supernumerario
15 Enero 1915.....	9 Abril 1929.....	Activo	Director de la Granja de Córdoba
15 Enero 1915.....	9 Abril 1929.....	Idem	Profesor de la Escuela de Peritos
15 Enero 1915.....	21 Abril 1929.....	Supernumerario
15 Enero 1915.....	21 Abril 1929.....	Activo	Director de la Granja de Santa Cruz de Tenerife.....
15 Enero 1915.....	1 Mayo 1929.....	Idem	Secretario de Sección del Consejo Agronómico
15 Enero 1915.....	7 Octubre 1929.....	Supernumerario
15 Enero 1915.....	7 Octubre 1929.....	Idem
15 Enero 1915.....	7 Octubre 1929.....	Activo	Jefe S. A. de Vizcaya.....
10 Febrero 1915.....	1 Noviembre 1929.....	Supernumerario
1 Julio 1915.....	1 Noviembre 1929.....	Activo	Sección de Agricultura.....
1 Julio 1915.....	1 Enero 1930.....	Supernumerario
19 Noviembre 1915.....	1 Enero 1930.....	Idem
18 Febrero 1916.....	1 Enero 1930.....	Activo	Profesor de la Escuela de Ingenieros
25 Mayo 1916.....	8 Julio 1930.....	Idem	Catastro
1 Julio 1916.....	9 Noviembre 1930.....	Idem	S. A. de Barcelona.....
19 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro
24 Agosto 1915.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario
11 Octubre 1916.....	1 Enero 1931.....	Activo	Jefe S. A. de Avila.....
12 Diciembre 1916.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Palencia.....
12 Diciembre 1916.....	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro
21 Febrero 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación de Ftopatología de Almería.....
25 Marzo 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Cuenca.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Santander.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Gerona.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Sección Agronómica de Almería.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Activo	Catastro
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Burgos.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Central de Parcelación y Colonización
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Activo	Profesor de la Escuela de Peritos
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación de Ftopatología de Barjasot.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación Agropecuaria de Jerez.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Lugo.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Soria.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Guadalajara.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Estación Sericícola de Murcia.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Estación Agropecuaria de Infesto.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Director de la Granja de Granada.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de Ciudad Real.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Estación Ampelográfica Central
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Jefe S. A. de Murcia.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	Catastro
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Activo	Jefe S. A. de Alicante.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem	S. A. de La Coruña.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Activo	S. A. de Murcia.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Activo	S. A. de Granada.....
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

803

CACHO, José; molinero, que tuvo su domicilio último en el molino Quemadillo, de Puebla de Almoradiel; comparecerá dentro de diez días, a contar del en que se publique la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de Quintanar de la Orden, a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario 15 de 1932, en el que aparece como denunciado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 2752

804

FLORES PUENTE, Andrés; de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante; comparecerá el día 22 de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra el mismo, con el número 166 de orden del año corriente.

805

GOMEZ GARCIA, Carmen; de cincuenta y siete años de edad, de estado viuda, natural de Cangas de Tanco (Oviedo), hija de Tomás y de Joaquina, de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle del Aguila, número 31; comparecerá el día 10 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra la misma, con el número 122 de orden del corriente año.

806

GONZALEZ MARTINEZ, José; natural de Vélez-Rubio (Almería), de veintiocho años, soltero, albañil, cuyo paradero se desconoce; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído en causa por robo a María Iglesias, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 1.178 de 1931. 2737

807

IGNANO IGLESIAS, Manuel; de cuarenta y seis años de edad, de estado viudo, natural de Jaén, hijo de Felipe y de Angela, de profesión electricista; domiciliado últimamente en la calle Julio Nombela, número 2, principal; comparecerá el día 10 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Antonio Berenguer de la Chica, con el número 60 de orden del corriente año.

808

MARTIN ALDOR, Anselmo; de cuarenta años de edad, estado casado, natural de Toledo, hijo de Doroteo y de Modesta, profesión metalúrgico, sin domicilio conocido; comparecerá el día 10 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 110 del año 1932, por vejación, contra el mismo.

809

MENA TRIGUEROS, Juan; de treinta y cinco años, estado casado, natural de Jumilla (Murcia), hijo de Vicente y Hermesinda, profesión retirado; domiciliado últimamente en la calle de Fomento, número 17, tercero; comparecerá el día 10 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Juana Peralta Galindo, bajo el número 99 de orden del corriente año.

810

ORTIZ GOMEZ, Jesús; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en la calle de Algeciras, números 3 y 5, bajo; comparecerá el día 22 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por escándalo, contra el mismo, con el número 139 de orden del corriente año.

811

PEREZ DELGADO, Sixto; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de San Sebastián de los Reyes (Madrid), hijo de José y de Eugenia, de profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de Juan de Ollas, número 27, primero izquierda; comparecerá el día 10 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a

la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por vejación, contra el mismo y otro, con el número 109 de orden del año corriente.

812

PERALTA GALINDO, Juana; domiciliada últimamente en la calle de Fomento, número 17, tercero; comparecerá el día 10 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra la misma, bajo el número 99 de orden del corriente año.

813

PEREZ Y PEREZ, José; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración en causa, por hurto, contra Antonio Rodríguez Collantes, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 1.127 de 1931. 2739

814

SASTRE, Esteban; cuyas demás circunstancias, así como su domicilio se ignoran; el que el día 9 de Diciembre último acompañaba a Prisciliano Ortega Barbero en el automóvil 24.552, y que se incendió en término municipal de El Molar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario por daños en dicho automóvil y sumario 471 de 1931. 2685

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—LATINA

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario seguido con el número 464 de 1930 ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, designado especial para su conocimiento por el delito de estafa a virtud de querrela de D. Carlos Magno Lind contra D. José Serrán y Ruiz de la Puente, se cita a D. Alfonso de Borbón y Hasburgo para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de prestar declaración como testigo; con apercibimiento que, si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. Visto bueno: el Juez de instrucción, Alarcón.

JO—2837

MALAGA—MERCED

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que se deja sin efecto la busca y captura del procaesado Rafael Toscano Salas, hijo de Emilio y de Carmen, de veinticuatro años y vecino de ella, con domicilio en la Plaza de las Bulas, número 4, de ocupación jornalero; como se tenía interesada en requisitorias y otros despachos que se libraron en 29 de Enero próximo pasado, y que hacían referencia con el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 438 de 1931, sobre tentativa de hurto, en la Secretaría del señor Carrascoso, acordándose la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", al objeto de que se lleve a efecto lo acordado.

Dado en Málaga a 15 de Febrero de 1932.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario (ilegible).

JO—2409

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción del partido de la Merced, de esta ciudad.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al penado Proceso Quintero Quintero, hijo de José y de María, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de ésta, soltero, albañil, para que dentro del término de diez días, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de ésta, en causa número 112 de 1931, sobre escándalo público y resistencia; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo poniéndolo en esta Cárcel a disposición de este Juzgado.

Málaga, 16 de Febrero de 1932.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario (ilegible).

JO—2410

MANRESA

Don Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario números 193, 11.399 de 1931, sobre lesiones y subsiguiente muerte de un individuo que no ha podido ser identificado, se hace público que en la madrugada del día 15 de Octubre del año último, y en un rincón del edificio taberna, sito a la entrada del puente de hierro que conduce a la Estación del Norte, de esta ciudad de Manresa, fué hallado lesionado un hombre que no pudo articular palabra, dado su estado, y que aparentaba tener unos cuarenta años de edad, de estatura mediana, complexión robusta, afeitado de cara, el cual vestía un abrigo de color obscuro, mezcla de lana y algodón, pantalón de color claro, de lana, y otro color obscuro, una americana de pana a rayas color clara, una gorra de hilo,

umas alpargatas blancas, calcetines de hilo negros, un pañuelo a cuadros, de los que usan para liar ropas, todas cuyas prendas de ropa son bastante usadas, habiéndose encontrado entre sus ropas una navaja de muelles, nueva, un pito de los de alarma, sin que se le hallara ningún documento ni papel, el cual falleció en la madrugada del siguiente día, en el Hospital de esta ciudad, habiendo sido conducido su cadáver al Depósito del Cementerio y expuesto al público, y al fin de quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver y al esclarecimiento del hecho y sus circunstancias, lo comunique a este Juzgado a los efectos legales procedentes.

Manresa, 16 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción, Carmelo Izquierdo Sánchez.—El Secretario, Carlos Seguí Boci.

JO—2411

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario número 34 de 1932, sobre hurto de caballerías de la propiedad de Filiberto Saigado Encina, vecino de Alcuéscar, y de otros, hecho cometido la madrugada del 11 del actual, en la dehesa del Cuadrado, término municipal de Cordovilla de Lacara; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes sustraídos, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Yegua de seis años, estrella en la frente, calzada del pie izquierdo, con una cicatriz en la nalga derecha, capa castaña, alzada mediana, preñada.

Burra negra, de siete años, topina de las manos.

Burra corza, de cuatro años.

Burra corza, de dos años.

Burro de cuatro años, entero, rucio.

Burra castaña obscura, de tres años.

Dado en Mérida a 15 de Febrero de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, P. H., José Alvarez.

JO—2415

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal, vigente en esta zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Andrés Reina Martín, evadido de la Cárcel de Tetuán, vecino que fué de Villa Sanjurjo, hijo de Juan y de María, natural de Coín, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos

que le resultan en el sumario número 179 del año 1932 que contra el mismo instruyo por el delito de homicidio; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procaesado, y caso de ser habido lo trasladen a la Cárcel de esta localidad, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 16 de Febrero de 1932.—El Juez, Luis Salazar Rubio.—El Secretario (ilegible).

JO—2435

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y de la de Badajoz, y fijará en los sitios de costumbre de esta ciudad y de la villa de Villanueva del Fresno, se anuncia por segunda vez la muerte intestada de Federico Montes Monroy, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle Saturno, número 10 duplicado, donde falleció el día 29 de Marzo último; y se llama a las personas que se crean con el derecho a la herencia del causante, para que dentro del término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos juicio de abintestato del Federico Montes Monroy, prevenido de oficio.

Dado en Sevilla a 4 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Luján.

JC—70

VALENCIA—MERCADO

Don José Arias-Vila y Rodríguez, Magistrado y Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto, librado en el ramo de situación dimanante del sumario número 706 de 1931 sobre atentado, contra Domingo Picaza González, de diez y ocho años, soltero, dependiente, hijo de Domingo y de Gabina, con domicilio en esta ciudad, se hace saber: Que por haber sido capturado y reducido a prisión tal procesado se dejan sin efecto las requisitorias que llamándolo se libraron con fecha 7 del pasado mes de Enero y se insertaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia en los números 15 y 20, correspondientes a los días 15 y 23 del referido mes de Enero, respectivamente.

Dado en Valencia a 16 de Febrero de 1932.—El Secretario, Enrique Miralles.—El Juez, José Arias Vila.

JO—2481

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano Britón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, substraídos del Ayuntamiento de Castillo de Tejeriegos y caja de caudales del mismo la noche del 16 al 17 del presente mes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor del dicho robo a los fines procedentes del sumario número 5 del presente año por robo.

Efectos substraídos.

Cuatro mil ciento veinticuatro pesetas con setenta y céntimos, cuya cantidad, a excepción de las 24 pesetas y referidos céntimos, se hallaba en billetes del Banco de España en la siguiente proporción:

Un billete de mil pesetas.
Dos de a 500 y el resto en billetes de 100, 50 y 25 pesetas.

Dichos billetes, o algunos de ellos, debían estar agujereados o rotos al haber sido sacados de la caja de caudales por medio de un gaicho de codgar pa-Peles.

Un revólver Smith, pequeño, níquelado.

Un revólver de marca desconocida, tipo antiguo, o sea de los de clavillo, tamaño de los que usaban los serenos.

Dado en Valoria la Buena a 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, José María Vigil.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano.

JO—2623

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido, dictada en el sumario que se instruye por robo con el número 2 de 1932, se cita a José Revilla Blanco (a) "Panero y Coto", de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Baltasar y de Casimira, natural de Castrovega, provincia de León, sin profesión ni domicilio, y Valentín Fernández Martínez (a) "Hornelito", de treinta años, soltero, hijo de Isidro y de Cecilia, natural y vecino de León, también sin domicilio, para que comparezcan ante la Sala Audien-cia de este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración como acusados; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una moneda de 5 pesetas y 5 en monedas de a una peseta; deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, siendo puestas a disposición de este Juzgado en la Prisión del mismo; pues así lo

tengo acordado en dicho sumario, por robo cometido en el Ayuntamiento de esta villa, en la noche del 3 al 4 del presente mes.

Dado en Valoria la Buena a 10 de Febrero de 1932.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, José María Vigil.

JO—2624

VALVERDE DEL CAMINO

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de Valverde del Camino.

En este Juzgado se sigue sumario con el núm. 21 de 1932 sobre substracción de 22 gallinas y tres gallos, realizada la noche del 21 al 22 de Enero último en la mina "Torera", del término de Cañiñas, señalándose como autor a un sujeto que dice llamarse Antonio Sánchez, estar domiciliado en El Campillo, hoy Salvochea, y dedicarse a la compra de aves, y que se acompañaba de un niño como de nueve años.

Se cita a dicho individuo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan, prestando declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y se encarga a todos los Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de dicho sujeto, cuya detención tiene decretada este Juzgado, al que telegráficamente darán de ello cuenta, y a la vez el esclarecimiento del verdadero nombre, apellidos y demás circunstancias de dicho sujeto.

Dado en Valverde del Camino a 19 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—Antonio Martínez García.

JO—2625

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bocanegra y Velalva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del dinero y efectos que al final se reseñan, que fueron substraídos, la noche del 17 del actual, del sitio Posada de los Caballeros, del término municipal de esta ciudad, pertenecientes a Alfonso Coca Alvaro; pues así lo tengo acordado en el sumario número 12 del año actual, sobre robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos substraídos.

Doscientas cuarenta pesetas en siete billetes de 25, uno de 50 y tres monedas de a cinco.

Un carnet de permanencia o estancia en Buenos Aires del perjudicado Alfonso Coca.

Una cédula personal a nombre de éste, y otros documentos sin importancia.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, Luis Maestre.—Francisco Bocanegra.

JO—2627

VICH

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido acordó en proveído de hoy, dictado en el sumario número 62 de 1931, sobre hurto de una cartera, contra Antonio Gómez Martín, que habitó en Barcelona, calle de San Bartolomé, número 6, piso cuarto, segunda puerta, casa de Mercedes Conte, y cuyo actual paradero se ignora, se rite por medio de la presente a mentado procesado, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma al referido procesado Antonio Gómez Martín, expido la presente, que firmo en Vich a 15 de Febrero de 1932.—El Secretario Judicial, Jesús Gil.

JO—2628

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado, con el número 236 del año 1931, se instruye sumario por hurto de carbón a D. Alfonso Soto García y Juan Antonio Martínez Pez, habiéndose substraído 110 arrobas de carbón de cocina: primero, 60 arrobas, y por último, 50 arrobas, cuyo hecho se realizó en los días, el primero, la noche del 1 al 2 de Diciembre pasado, y el último, el 27 de Noviembre pasado, del sitio Hamedo del Retamar de los Robledos Bajos, término de Santisteban del Puerto; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 16 de Febrero de 1932.—Juan Antonio Linares.—Por su mandado, Juan Delgado.

JO—2629

VILLANUEVA Y GELTRU

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 85 de 1930, sobre estafa, se cita por la presente, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a los endosantes de las letras de cambio que dieron lugar a las actas de protesto levantadas por el Notario de Sitges, D. Lorenzo Félix de Prats y Hernández de la Rúa, números 122, 155, 183, 171, 173, 174, 175, 179, 181, 186, 187, 190, 191, 197, 199, 200, 201, 208, 209, 212, 213, 218, 219, 220, 221, 227, 235, 237, 240, 241, 250, 253, 259, 262, 266, 270, 278, 280, 285, 291, 292, 293, 294, 297, 298, 299, 303, 304, 310, 316 y 321, levantadas a instancia del Banco Urquijo, en Sitges; 125, 124, 134, 166, 172, 176, 182, 183, 193, 202, 214, 222, 223, 228, 229, 230, 242, 254, 258, 260, 275, 277, 279, 286, 287, 300, 306, 309, 311, 312 y 317, levantadas a instancia del Banco de Vizcaya, en la

misma villa; 130, 142, 152, 156, 159, 169, 170, 177, 184, 185, 188, 189, 194, 195, 203, 204, 205, 206, 207, 217, 224, 225, 226, 233, 238, 239, 249, 252, 256, 257, 263, 264, 267, 268, 269, 272, 273, 281, 282, 283, 284, 288, 289, 290, 295, 296, 305, 306, 307, 313 y 314, levantadas a instancia del Tomás Matas, y la número 167, levantada a instancia del representante del Banco de Bilbao en dicha villa, al objeto de presentar ante este Juzgado las copias de dichas actas que les hayan sido expedidas por dicho Notario; bajo apercibimiento de no verificarlo, de lo que haya lugar.

Villanueva y Geltrú, 12 de Febrero de 1932.—V.º B.º: el Juez de instrucción, José Landeta.—El Secretario, Mariano Pérez Peinado.

JO—2671

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en la causa número 108 de 1932, sobre estafa, ha acordado citar por la presente a Ignacio Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, viajante que ha sido del comercio Vinda de Delatas, de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—2630

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en la causa número 787 de 1932, sobre estafa, ha acordado citar por la presente a Carmen López y a Rosa Granda, tanguistas del cabaret "Lido", de esta ciudad, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración en concepto de testigos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—2631

JUZGADOS MUNICIPALES

ALDEACENTENERA

Don Baltasar García Muñoz, Juez municipal de este pueblo de Aldeacentenera, provincia de Cáceres, partido de Trujillo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, secundando una orden de la Superioridad, se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad, durante el término de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo presentarán los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido o en este Juzgado.

Aldeacentenera, 13 de Febrero de

1932.—El Juez municipal, Baltasar García.

JO—2427

CASTELLAR DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas, por infracción a la ley de Caza, por la presente se cita a tres individuos, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, que el día 8 de Noviembre último se encontraban cazando en la dehesa Majarambuz, de este término, en unión del vecino de La Línea Andrés Flores Jiménez, llevando cuatro perros y cada uno una escopeta de caza, para que el día 18 de Marzo próximo y hora de las nueve, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir en calidad de parte denunciada a la celebración de un juicio oral de faltas; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Castellar de la Frontera a 15 de Febrero de 1932.—El Secretario, Manuel Fernández.

JO—2428

CONQUISTA

Don Rufino Sánchez Cabezas, Juez municipal de esta villa de Conquista (Córdoba).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse por concurso libre con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, a cuyo fin los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia; haciéndose saber que esta por el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia; haciéndose constar que esta población consta de 1.482 habitantes, y sin otros derechos que los arancelarios, cuando actúe.

Dado en Conquista a 17 de Febrero de 1932.—P. S. M., los hombres buenos, Ladislao Ocaña, Manuel Ocaña.—El Juez, Rufino Sánchez.

JO—2430

MADERAL (EL)

Don Emilio Díez Martín, Juez municipal de El Maderal.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de El Maderal, provincia de Zamora, partido judicial de Fuentesauco, con 658 almas de hecho y 711 de derecho, se anuncia a concurso libre, según dispone el artículo 12 del Real decreto de 10 de Abril de 1871 de la ley orgánica del Poder judicial; los aspirantes a ella deberán presentar sus solicitudes ante este Juzgado y con arreglo a lo que dispone el artículo 13 del Real decreto aludido, en el plazo

de quince días, a contar desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; las solicitudes y documentación que acompañen deberán presentarse debidamente reintegradas, pues en caso contrario se darán por no presentadas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Maderal a 15 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Emilio Díez.—P. S. M., el Secretario habilitado, José Matias.

JO—2434

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Baldomero González, bajo el número 2.193 de 1931, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Febrero de 1932; el señor D. Manuel Montoya Tejada, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Baldomero González, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Baldomero González a la pena de cinco pesetas de multa, así como a que abone 25 pesetas, en concepto de indemnización, a Leandro de la Cruz, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a Ana del Pozo González; y notifíquese a esta última y al penado esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha: doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Baldomero González, chófer, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, 24, segundo, y a Ana del Pozo González, domiciliada últimamente en la calle de Pedro Sebastián, número 4 (Pueblo Nuevo), expido la presente en Madrid a 9 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús de Gracia Martija, José Hernández Sandoval y Arturo Martínez Hernández, bajo el número 2.852 de 1931, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Febrero de 1932; el señor D. Manuel Montoya Tejada, Juez municipal de

plente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por coacción contra Jesús de Gracia Martija, José Hernández Sandoval y Arturo Martínez Hernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Jesús de Gracia Martija, a José Hernández Sandoval y Arturo Martínez Hernández a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por terceras partes, cuyo importe se hará saber a los condenados, sufriendo éstos por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese a Jesús de Gracia Martija esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Jesús de Gracia Martija, de veintidós años, soltero, escultor decorador, domiciliado últimamente en el tejár de los Romero (Elipa), expido la presente en Madrid a 9 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Victoriano San Juan Buitrón, bajo el número 2.753 de 1931, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 8 de Febrero de 1932; el señor D. Manuel Montoya Tejada, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Victoriano San Juan Buitrón, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Victoriano San Juan Buitrón a la pena de cinco pesetas de multa, así como a que abone 25 pesetas, en concepto de indemnización, a José Casas y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al penado esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en for-

ma la anterior sentencia a Victoriano San Juan Buitrón, de veintitrés años, natural de Alaejos (Valladolid), hijo de Isidoro y Eustasia, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Pérez, 5, principal, expido la presente en Madrid a 9 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Río Escudero, bajo el número 2.745 de 1931, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 8 de Febrero de 1932; el señor D. Manuel Montoya Tejada, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Ramón Río Escudero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Río Escudero a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ramón Río Escudero, de veinticinco años, hijo de Tomás e Isabel, natural de Madrid, sin profesión ni domicilio conocido, expido la presente en Madrid a 9 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Patricio Prieto Serrano, bajo el número 2.426 de 1931, por lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 8 de Febrero de 1932; el señor D. Manuel Montoya Tejada, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, por imprudencia, contra Patricio Prieto Serrano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Patricio Prieto Serrano a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; se reserva la acción civil a

Manuel Bágüena Bustillo y a José Ramírez Hernáiz para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estimen más procedentes; y notifíquese al penado y a Manuel Bágüena Bustillo esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Patricio Prieto Serrano, de treinta y seis años, casado, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 38, bajo, y a Manuel Bágüena Bustillo, de veinticuatro años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 18, primero, número 2, expido la presente en Madrid a 9 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés Casales bajo el número 2.721 de 1931, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 8 de Febrero de 1932; el señor D. Manuel Montoya Tejada, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Andrés Casales, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés Casales a la pena de cinco pesetas de multa, así como a que abone 50 pesetas, en concepto de indemnización, a Manuel Coza Smit, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma a Andrés Casales, que dijo vivir en la calle de Villanueva, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente en Madrid a 9 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.